

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 16 de noviembre de 2022, del Ayuntamiento de Alcaudete, del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, por el que se aprueban las bases y la convocatoria, para la provisión en propiedad como personal laboral fijo discontinuo, de varias plazas pertenecientes a las Guarderías Temporeras, objeto de estabilización del empleo temporal, incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización del empleo temporal. (PP. 2989/2022).

Habiéndose aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de noviembre de 2022, las bases y la convocatoria para la provisión en propiedad como personal laboral fijo discontinuo de varias plazas pertenecientes a las Guarderías Temporeras, objeto de estabilización del empleo temporal en el Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete, incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización del empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete, aprobada por Junta de Gobierno Local, en fecha 7 de diciembre de 2021, publicada en el BOP de Jaén núm. 236, de fecha 14 de diciembre de 2021, y publicado en el BOJA núm. 245, de 23 de diciembre de 2021, y ampliada la Oferta de Empleo Extraordinaria para la Estabilización del Empleo Temporal por Junta de Gobierno Local, en fecha 24 de mayo de 2022, publicada en el BOP de Jaén núm. 103, de 30 de mayo de 2022, y publicada en el BOJA núm. 167, de 31 de agosto de 2022, y rectificadas los errores detectados en la denominación de plazas en el Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 4 de julio de 2022, publicado en el BOP de Jaén núm. 170, de 1 de septiembre de 2022, y en el BOJA núm. 167, de 31 de agosto.

La Convocatoria y sus bases serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, un extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Boletín Oficial del Estado, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete y en el tablón de anuncios solo a efectos informativos (<https://www.alcaudete.es>).

El resto de anuncios se publicarán en el Tablón de Anuncios Municipal de la Sede Electrónica de la página web del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

«En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.»

Alcaudete, 16 de noviembre de 2022.- El Alcalde, Valeriano Martín Cano.